

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES**7335***Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 30 de julio de 2020 relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 17 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2020 por crédito extraordinario (EXT 01/2020)*

En la Intervención General de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 17 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2020 por crédito extraordinario (EXT 01/2020), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, financiado con bajas de otras partidas de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
Org.	Fun.	Eco.	Projecte	Descripció	Crèdit Extraordinari
00	23100	62200	2020.2.23100.2	Obra Nova Serveis Generals	600.000,00 €
10	23114	63300	2020.2.23114.1	Reposició maquinària Res. Oms/Sant Miquel	215.000,00 €
00	23100	62600	2020.2.23100.2	Nova inversió equips informàtics i suport tecnològic	20.000,00 €
00	23100	62300	2020.2.23100.2	Nova maquinària Serveis Generals	30.000,00 €
00	23100	62500	2020.2.23100.2	Mobiliari	20.000,00 €
FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
Org.	Fun.	Eco.	Projecte	Descripció	Crèdit
10	23111	63200	2020.2.23111.1	OBRA DE REPOSICIÓN RES. BONANOVA	885.000,00 €

Y, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 177.2 y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, 6 de agosto de 2020

El presidente por suplencia del IMAS
(art. 8.2.1 dels Estatuts)
Jaume Tortella Cànaves

